



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Dirección Adm. y Finanzas
Dpto. Adquisiciones

**MICROCOMPRA CON TRES COTIZACIONES
 MENORES A 10 UTM POR MERCADO
 PÚBLICO**

DECRETO N.- 110

LOTA, 21 ENF. 2020

VISTOS:

a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Publico;

Trabajo Folio N° 1564 PROGRAMA DE LA DISCAPACIDAD;

b) Solicitud de Compra de Materiales y/o c) Que, las cotizaciones recibidas a través de Internet, Correo Electrónico, Convenio Marco fueron las siguientes:

| Proveedor | Monto | Observación |
|--|------------|-------------------------------|
| PRODUCTORA DE EVENTOS Y COMERCIALIZACION DE JOYAS, NUEVE MENOS CINCO | \$ 148.468 | Cumple (oferta más económica) |
| ALEJANDRA ESPEJO TARDON | \$ 194.089 | Cumple Supera el monto |
| DISTRIBUIDORA GALAZ | \$ 218.127 | Cumple supera el monto |

d) Cotización del proveedor PRODUCTORA DE EVENTOS Y COMERCIALIZACION DE JOYAS, NUEVE MENOS CINCO, RUT N°76.652.084-8, cumple satisfactoriamente con lo requerido por la Institución;

e) El artículo 8°, letra h, de la Ley N° 19.886, citada, señala que procederá el trato o contratación directa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento";

Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

f) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

g) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

h) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la contratación directa por sistema micro compra igual o inferior a 10 UTM de acuerdo a lo señalado en los vistos y emítase orden de compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de **\$148.468.-** IVA Incluido, a nombre de **PRODUCTORA DE EVENTOS Y COMERCIALIZACION DE JOYAS, NUEVE MENOS CINCO, RUT N° 76.652.084--8**, para la compra de **ALIMENTOS**, para actividad "APOYO PARA EL APRENDIZAJE DE PREPARACION DE COMIDAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL".



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

RMC/mvj

Distribución:

- Adquisiciones
- Archivo.-

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)